

ANEXO 23 PERMISOS Y AUTORIZACIONES

La presente lista muestra los permisos y autorizaciones de manera indicativa más no limitativa. El Desarrollador tendrá a su cargo la obligación de obtener todos los permisos, registros o Autorizaciones necesarios para la Construcción, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento de la Autopista conforme a las Leyes Aplicables.

Permisos / Autorizaciones Federales			
Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Principales Requisitos
Autorización en materia de impacto ambiental	Artículos 28, 30 y 35 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 1, 4, 5 y demás relativos del Reglamento de la Ley de referencia, en materia de Evaluación del Impacto Ambiental	SEMARNAT	Manifestación de Impacto Ambiental (MIA), la cual deberá contener, por lo menos, una descripción de los posibles efectos en el o los ecosistemas que pudieran ser afectados por la obra o actividad de que se trate, considerando el conjunto de los elementos que conforman dichos ecosistemas, así como las medidas preventivas, de mitigación y las demás necesarias para evitar y reducir al mínimo los efectos negativos sobre el ambiente.
Permisos relativos al Derecho de Vía de las Obras	Artículo 6 de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas	Instituto Nacional de Antropología e Historia	
Cruce de Líneas de Alta Tensión	N/A	Comisión Federal de Electricidad.	Se requiere permiso y en su caso cambio o reubicación de torres ejecutadas normalmente por un contratista especializado
Cruce de duetos de PEMEX	N/A	Petróleos Mexicanos	Se requiere proyecto de la estructura de cruce aprobado por la dependencia y comúnmente supervisado y construido por contratistas de PEMEX
Permiso de cruce de cuerpo de agua y ocupación de zona federal	Artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales	Comisión Nacional del Agua	Se requiere de un estudio topohidráulico y la presentación del proyecto conceptual en el caso de los

Permisos / Autorizaciones Federales			
Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Principales Requisitos
			puentes
Cruce de canales de riego	Artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales	Comisión Nacional del Agua	Se presenta el Proyecto ante la conagua o las autoridades del distrito de riego para obtener el VoBo.
Cambio de uso de suelo			
Obra inducida o cruces de instalaciones marginales como son: fibra óptica de las diferentes compañías de telefonía	N/A	N/A	Se requiere que se solicite la reubicación de dichas instalaciones del derecho de vía de la carretera